

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.225 · 2007

ADHESIONES OFICIALES

Boletín Oficial, 16 de abril de 2007 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Adhesiones Oficiales

Ley 26.225

Declárase a la ciudad de Villa Regina, provincia de Río Negro, sede permanente de la Feria Nacional del Comahue.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos

en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase a la ciudad de Villa Regina, provincia de Río Negro, sede permanente de la Feria Nacional del Comahue.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Adhesiones Oficiales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).